



El progreso
es de todos

Mincomerccio

Bogotá, D.C., 21 de agosto de 2020.

INFORME SECRETARIAL

En la fecha pasa el expediente al despacho informando que de la liquidación del crédito efectuada mediante auto N° 2203 de 03 de agosto de 2020, se notificó a la parte ejecutada mediante oficio N° 2-2020-021429, remitido por correo electrónico, en los términos del parágrafo 4° del artículo 565 del E.T. El anotado oficio fue recibido por el destinatario en fecha 10 de agosto de 2020, según da cuenta el certificado de comunicación electrónica expedida por la empresa 472, visible en el folio que antecede. Por consiguiente durante los días 11, 12 y 13 de agosto de 2020, se surtió el traslado a que hace referencia el numeral segundo de la parte resolutive de anotado proveído, sin que se hubiere formulado objeción por la ejecutada relativa al estado de cuenta de conformidad con lo dispuesto por el artículo 446, numeral 2 del Código General del Proceso.

Sírvase proveer.

ORLANDO MANUEL FABRA ZABALA

Secretario Ad-hoc Grupo de Cobro Coactivo

OFICINA ASESORA JURIDICA - GRUPO DE COBRO COACTIVO

AUTO N° 2259

FECHA: 21 de agosto de 2020
EXPEDIENTE: 5789-162-2017
FECHA EXPEDIENTE: 02 de septiembre de 2017
EJECUTADO: CALIXTO SALGADO FARCO
NIT/CC: 73.098.440
DIRECCIÓN: Playa Blanca Isla de Barú Sector Motica
CIUDAD: Cartagena - Bolívar

Téngase el informe Secretarial que antecede y apruébese sin modificación alguna la liquidación del crédito efectuada mediante auto N° 2203 de 03 de agosto de 2020, dentro del presente expediente, adelantado en contra del señor CALIXTO SALGADO FARCO, identificado con cedula de ciudadanía N° 73.098.440, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 446 numeral 3 del Código General del Proceso.

Notificar la presente providencia al ejecutado conforme lo dispuesto en el artículo 565 del Estatuto Tributario, modificado por el artículo 45 de la Ley 1111 de 2006, advirtiéndole que contra la misma no procede recurso alguno por en sede administrativa.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

IVETT LORENA SANABRIA GAITAN

Jefe Oficina Asesora Jurídica

Proyectó: Orlando Manuel Fabra Zabala
Revisó: María Camila Mendoza Zubiria
Aprobó: Ivett Lorena Sanabria Gaitan

Calle 28 N° 13A -15 / Bogotá, Colombia
Código Postal 110311 - Nit. 830115297-6
Conmutador (571) 6067676 – Línea Gratuita 01 8000 958283
Email: info@mincit.gov.co
www.mincit.gov.co



GD-FM-009.v.00

